

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 2 de julio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Sevilla, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 88/2011. (PP. 1916/2015).*

NIG: 4109142C20110002553.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 88/2011. Negociado: 5P.

Sobre: Resolución arrendamiento financiero y devolución bien financiado.

De: Madrid Leasing, S.A.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá.

Letrado: Sr. Manuel Jiménez Portero.

Contra: Óscar Prieto Preciado, Virginia Astrua Carrión y Excavaciones y Movimientos de Tierras Óscar León, S.L.

### E D I C T O

En este Juzgado y con el núm. 88/11 se tramitan autos de Juicio Ordinario, promovidos por Madrid Leasing, S.A., promovidos por el Procurador don Mauricio Gordillo Alcalá, contra don Óscar Prieto Preciado, doña Virginia Astrua Carrión y Excavaciones y Movimientos de Tierras Óscar León, S.L., en los cuales y con esta fecha se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

### SENTENCIA 150/11

En la ciudad de Sevilla a veintinueve de junio de dos mil once.

Parte demandante: Madrid Leasing, S.A.

Procurador: Don Mauricio Gordillo Cañas.

Abogado: Don Manuel Jiménez Portero.

Parte demandada: Excavaciones y Movimientos de Tierra Óscar León, S.L., doña Virginia Astrua Carrión y don Óscar Prieto Preciado.

Objeto del pleito: Resolución de contrato de arrendamiento financiero y reclamación de cantidad.

Magistrado Juez que la dicta: Don Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín.

### F A L L O

Estimo la demanda interpuesta por la representación procesal de Madrid Leasing, S.A., contra Excavaciones y Movimientos de Tierra Óscar León, S.L., doña Virginia Astrua Carrión y don Óscar Prieto Preciado, y en consecuencia:

1.º Declaro resuelto el contrato de arrendamiento financiero de fecha 18 de febrero de 2009, relativo a la máquina marca Hyundai, modelo Robex 250 LL7A, con número de chasis N70410081.

2.º Condeno a Excavaciones y Movimientos de Tierra Óscar León, S.L., a la devolución a la demandante de ta referida máquina.

3.º Condeno a Excavaciones y Movimientos de Tierra Óscar León, S.L., doña Virginia Astrua Carrión y don Óscar Prieto Preciado a que, solidariamente, abonen a la demandante la suma de treinta y tres mil trescientos once euros con trece céntimos, más los intereses de demora pactados.

3.º Condeno a Excavaciones y Movimientos de Tierra Óscar León, S.L., doña Virginia Astrua Carrión y don Óscar Prieto Preciado a que, solidariamente, abonen a la demandante la suma de mil seiscientos setenta y siete euros con once céntimos, por cada mes o fracción que transcurra entre el día de hoy y la efectiva devolución del bien.

4.º Condeno a Excavaciones y Movimientos de Tierra Óscar León, S.L., a doña Virginia Astrua Carrión y a don Óscar Prieto Preciado al abono de las costas causadas.

De la presente Sentencia dedúzcase testimonio que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el término de cinco días.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 4035-0000-05-0088-11, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados don Óscar Prieto Preciado, doña Virginia Astrua Carrión y Excavaciones y Movimientos de Tierras Óscar León, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Sevilla a 2 de julio de 2015.